



IX LIGA DE CRUCEROS

"ISLA DE LAS CORTES"

PARA CRUCEROS ORC

**CLUB NÁUTICO DE GALLINERAS
SAN FERNANDO**

ANUNCIO DE REGATA

La IX Liga de Cruceros "Isla de las Cortes" del Club Náutico de Gallineras, es un conjunto de dos regatas que se celebrará en aguas San Fernando, en las inmediaciones del Castillo de Sancti Petri los días 15 y 22 de septiembre, organizado por el Club Náutico de Gallineras.

1. REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirán por:
 - a) Las reglas de regata del Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017 - 2020 (RRV)
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros (R.T.C.) 2017 y sus anexos.
 - c) El Reglamento de Medición ORC
 - d) Las Reglas de Seguridad de la ISAF Categoría 4.
- 1.2 De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus posibles modificaciones.

2. CLASES, GRUPOS Y HORAS DE SALIDA.

- 2.1 Podrán participar todas aquellas embarcaciones de la Clase Crucero, que se encuentren al día y despachadas por la autoridad competente y que cuenten con el correspondiente Certificado de Medición ORC para el año 2018. De no disponer el barco participante del certificado de medición ORC, el Comité de Regata le proporcionará uno estimado cuyo valor no será motivo de protesta ni solicitud de reparación.
- 2.2 Se formarán tres clases A, B y C en función del GPH de cada barco, reservándose el Comité Organizador el derecho de establecer otro método más adecuado para un

mejor agrupamiento de clases para asegurar una competición más adecuada al tamaño de cada barco inscrito.

- 2.3 Por razones obvias de seguridad, el Comité de Regata no dará ninguna señal de atención cuando el viento medido en sus instrumentos en el área de regatas supere los veinticinco nudos.
- 2.4 La señal de atención para la prueba de cada día no se dará antes de las 12,00 horas.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa para el año 2017.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones serán gratuitas y se remitirán a:

CLUB NÁUTICO DE GALLINERAS
Muelle de Gallineras, s/n
11.100 San Fernando (Cádiz)
TI - fax 956 486259
E-mail: cngallineras@telefonica.net

- 4.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina del Club Náutico de Gallineras, al menos dos horas antes de la señal de atención. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Medición ORC 2018 (si se dispone de él).
- b) Póliza de seguros.
- c) Licencia federativa de deportista para el año 2018 al menos del patrón. Recomendable toda la tripulación.

- 4.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite establecida.

5. PROGRAMA Y ATRAQUES.

- 5.1 El programa de la liga es el siguiente:

Evento	Hora señal atención	Fecha
Atención de la prueba	12,30 horas	15 de septiembre
Atención de la prueba	12,30 horas	22 de septiembre

- 5.3 El Comité Organizador podrá modificar el programa comunicándolo con la suficiente antelación.
- 5.4 El Comité Organizador ofrecerá atraque en las instalaciones del Club Náutico Gallineras el día anterior de cada una de las pruebas que componen esta liga de cruceros

6. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

- 6.1 La regata se navegará en flota, salida conjunta.
- 6.2 El recorrido a realizar será descrito en las Instrucciones de Regata.

7. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema de compensación de tiempo para barcos ORC.
- 7.3 Para cada prueba, habrá una clasificación general ORC para cada una de las Clases que se formen, siempre y cuando haya un mínimo de 4 barcos en cada clase. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio. Asimismo habrá una Clasificación General Conjunta de todos los barcos al final de la liga.

8. VELAS Y EQUIPOS

- 8.1 Los participantes usarán las velas y equipos que corresponden a su certificado de medición. Un barco no podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamento ORC.
- 8.2 El Comité de Regatas podrá efectuar controles de seguridad y mediciones en cualquier momento.

9. SEGURIDAD

- 9.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF 2018.
- 9.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF en el canal que se indique en las instrucciones de regata.
- 9.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad

10. PREMIOS

- 10.1 Se otorgarán trofeos a los tres primeros de cada grupo constituido, tal como queda recogido en el punto 2.2 de este anuncio de regatas. Así como para los tres primeros de la clasificación general.
- 10.2 La entrega de premios se llevará a cabo al término de la prueba del día 22 de septiembre.

11. ACTOS SOCIALES

- 11.1 El Comité Organizador tiene previsto ofrecer una comida marinera al finalizar la prueba del día 22 septiembre, coincidiendo con la entrega de los premios y trofeos. La comida será GRATUITA para los socios y por valor de 10 euros para los no socios.

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1 Los participantes de la IX Liga "Isla de las Cortes" del Club Náutico de Gallineras, lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- 12.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 RRV.:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

San Fernando, agosto de 2018.